



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Moniquira, 24 de Abril de 2026

Señor
Sergio Duvan Peña Rocha
La universal de inversiones Boyacá S.A.S
Representante Legal
Carrera 10 No 9-26
Teléfono: 3115153310
Correo: universalinversionesboyaca@gmail.com
Chiquinquirá-Boyaca

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Proceso [109-MC-MOQ-003-2026](#)

Respetada señor Sergio Duvan Peña Rocha Representante Legal La universal de inversiones Boyacá S.A.S

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. [109-MC-MOQ-003-2026](#) De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, **esta Comunicación de Aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. [109-MC-MOQ-003-2026](#) y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	109-MC-MOQ-003-2026
CONTRATISTA A	Sergio Duvan Peña Rocha La universal de inversiones Boyacá S.A.S Representante Legal Nit 900695457-9
	Dirección Comercial: Carrera 10 No 9-26
	Teléfonos: 3115153310
	Email Comercial: universalinversionesboyaca@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA SEMOVIENTES CANINOS, MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA DE LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRÁ - CPMSMOQ

ALCANCE DEL OBJETO	Contratar el suministro de ALIMENTACION PARA SEMOVIENTES CANINOS, MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA destinado para LOS CANINOS de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Moniquirá - CPMSMOQ,		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para contrata Contratar el suministro de ALIMENTACION PARA SEMOVIENTES CANINOS, MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA DE LOS CANINOS de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Moniquirá - CPMSMOQ, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica		
	GRUPO 1. ALIMENTO Y MATERIAL VETERINARIO		
	ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA
	1	Concentrado para perros a base de Proteína Cruda (mín.) 230g/kg (23%), lípidios (mín.) 110g/kg (11%), fibra cruda (máx.) 35g/kg (3,5%), cenizas (máx.) 120g/kg , calcio (mín./máx.) 10g/kg-24g/kg (1,0 – 2,4%), fósforo (mín./máx.) 8000mg/kg-16g/kg (0,8% – 1,6%), sodio (mín.) 2000mg/kg (0,2%), omega 3 (mín.) 2000mg/kg (0,2%), omega 6 (mín.) 20g/Kg (2%), saponina (mín.) 10mg/kg, Vitamina E (mín.) 200UI/kg, vitamina C (mín.) 100mg/kg, zinc (mín.) 130mg/kg, selenio (mín.) 0,3mg/kg, humedad (máx.) 100g/kg (10%), energía metabolizable 3500kcal/kg.	Bulto x 25 kl
	2	Jabon para perros a base de Coumaphos 1g, Excioientes c.s.p. 100g.	Barra 100 gr
	3	Vacuna Hexadog, contra moquillo, hepatitis, parvovirus, parainfluenza tipo 2, leptospirosis y rabia del perro.	Ampolla
	4	Desparasitante externo Pulgas y Garrapatas a base de fluralaner (micronizado) 1000 mg. para perro grande. 20 a 40 Kilos	Tableta masticable
	5	Desparasitante interno de amplio espectro a base de febantel, pamoato de pirantel y praziquantel. Para perro grande.	Jeringa 10 ml
	6	Antidiarreico a base de subsalicilato de bismuto	Frasco x 120 ml.
	7	Solución ótico oftálmica de 10 ml.	Gotas
8	Pelota Maciza grande para canino.	Unidad	
9	Consulta y Asistencia del profesional en veterinaria para cuidado y posibles urgencias presentadas por los semovientes caninos.	Unidad	
GRUPO 2. ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA			

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
11	<p>Consulta y asistencia del profesional en veterinaria para cuidado y posibles urgencias presentadas por los semovientes caninos.</p>	Unidad	1
<p>NOTA 1: Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.</p> <p>NOTA 2: El contratista debe contar con almacén de venta de insumos agrícolas, certificando ser el propietario del mismo.</p> <p>NOTA 3. El Oferente tiene cinco (05) días hábiles después de haber recibido el oficio de Pedido, para entregar en el Almacén de la CPMS MONIQUIRA- INPEC las referencias y cantidades contenidas en el mismo y solo se recibirán los productos y/o elementos en el horario de 8:00am a 11:00am y de 2:00pm a 4:00pm de lunes a viernes días hábiles.</p> <p>NOTA 4: El producto deben contar con registro sanitario del INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a 12 meses, contados a partir de la entrega en el Almacén del CPMS MONIQUIRA- INPEC.</p> <p>NOTA 5. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta (anexo 2 de la invitación), los cuales deben ser marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad, las marcas presentadas deben ser las mismas marcas de las fichas y/o fotos so pena de ser causal de rechazo</p> <p>NOTA 5: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.</p> <p>NOTA 6: La propuesta debe ser presentada sin IVA.</p> <p>NOTA 7: <u>El oferente deberá anexar fotocopia del último pago de impuesto al Consumo y al Deporte de la oficina de Rentas Departamental del Boyacá.</u></p> <p>NOTA 8: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente</p>			
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSMOQ, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPMSMOQ, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de <u>subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así</u> 		

	<p>como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso</p> <p>g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.</p> <p>h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.</p> <p>i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.</p> <p>j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación</p> <p>k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>La CPMSMOQ se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2026 a partir de la firma del mismo por parte de la Oficina de Contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El presupuesto oficial para esta contratación es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTE Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.461235). Pagaderos al despacho de acuerdo al servicio solicitado por la Entidad.</p> <p><u>ACONTINUACION SE RELACION LA OFERTA ECONOMICA :</u></p>



**ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA**

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.800.000) M/cte, incluido IVA suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
225	A 02 02 01 002 003	Concentrado para perros a base de Proteína Cruda (min.) 230g/kg (23%), lípidios (min.) 110g/kg (11%), fibra cruda (máx.) 35g/kg (3,5%), cenizas (120g/kg , calcio (min./máx.) 10g/kg 24g/kg (1,0 2,4%), fósforo (min./máx.) 8000mg/kg 16g/kg (0,8% 1,6%), sodio (min.) 2000mg/kg (0,2%), omega 3 (min.) 2000mg/kg (0,2%), omega 6 (min.) 20g/Kg (2%), saponina (min.) 10mg/kg, Vitamina E (min.) 200UI/kg, vitamina C (min.) 100mg/kg, zinc (min.) 130mg/kg, selenio (min.) 0,3mg/kg, humedad (máx.) 100g/kg (10%), energía metabolizable 3500kcal/kg.	Bulto x 25 kl	13	\$309.870,00	\$4.028.310,00
259	A 02 02 01 003 005	Jabon para perros a base de Coumaphos 1g. Exclioientes c.s.p. 100g.	Barra 100 gr	2	\$ 15.840,00	\$ 31.680,00
		Vacuna Hexadog, contra moquillo, hepatitis, parvovirus, parainfluenza tipo 2, leptospirosis y rabia del perro.	Ampolla	2	\$ 54.450,00	\$ 108.900,00
		Desparasitante externo Pulgas y Garrapatas a base de fluralaner (micronizado) 1000 mg. para perro grande. 20 a 40 Kilos	Tableta masticable	8	\$ 89.100,00	\$ 712.800,00
		Desparasitante interno de amplio espectro a base de febantel, pamoato de pirantel y praziquantel. Para perro grande.	Jeringa 10 ml	6	\$ 31.680,00	\$ 190.080,00

Carrera 10 # 9 - 26 / Chiquinquirá Boyacá / 311 515 3310



		Antidiarreico a base de subsalicilato de bismuto	Frasco x 120 ml.	1	\$ 42.570,00	\$ 42.570,00
		Solución ótica oftálmica de 10 ml. Gotas	Gotas	1	\$ 20.790,00	\$ 20.790,00
		Pelota Maciza grande para canino.	Unidad	3	\$ 26.235,00	\$ 78.705,00
363	A 02 02 02 008 003	Consulta y asistencia del profesional en veterinaria para cuidado y posibles urgencias presentadas por los semovientes caninos.	Unidad	24	\$ 51.975,00	\$1.247.400,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						\$6.461.235,00

VALOR TOTAL ES: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DICIENTOS TREINTE Y CINCO PESOS (\$6.461.235)

NOTA 1: Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.

NOTA 2: El contratista debe contar con almacén de venta de insumos agrícolas, certificando ser el propietario del mismo.

NOTA 3: El Oferente tiene cinco (05) días hábiles después de haber recibido el oficio de Pedido, para entregar en el Almacén de la CPMS MONIQ UIRA INPEC las referencias y cantidades contenidas en el mismo y solo se recibirán los productos y/o elementos en el horario de 8:00am a 11:00am y de 2:00pm a 4:00pm de lunes a viernes días hábiles.

NOTA 4: El producto deben contar con registro sanitario del INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a Tres (03) meses cuando aplique, contados a partir de la entrega en el Almacén del CPMS MONIQUIRA INPEC.

NOTA 5: Se debe indicar la marca debe indicar la marca de los productos en la oferta (anexo 2 de la invitación), los a de los productos en la oferta (anexo 2 de la invitación), los cuales deben ser marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad, las marcas cuales deben ser marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad, las marcas presentadas deben ser las mismas marcas de las fichas y/o fotos so pena de ser causal de presentadas deben ser las mismas marcas de las fichas y/o fotos so pena de ser causal de rechazo rechazo

NOTA 5: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso. Presente proceso.

NOTA 6: La propuesta debe ser presentada sin IVA. La propuesta debe ser presentada sin IVA.

NOTA 7: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar nto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no

Carrera 10 # 9 - 26 / Chiquinquirá Boyacá / 311 515 3310

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3. Los procesos de adquisición de elementos o bienes por disposición del artículo 130 de la ley 633 de 2000, se encuentran excluidos de IVA en el sistema penitenciario. Por lo tanto, la compra objeto de estudio NO esta gravada con el IVA. Certifico que toda la información aquí contenida es veraz

FORMA DE PAGO:

La comunicación de la aceptación, se suscribirá por el valor **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTE Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.461.235)**. Y por un valor total del CDP de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTR** En todos los casos el pago se efectuará mediante la modalidad de **"abono en cuenta"**.

En los contratos de **SUMINISTRO**, se cancelará en **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a los productos entregados, sobre facturación debidamente soportada suscrita por el supervisor del contrato del cumplimiento del objeto.

La facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la

fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, presentando la respectiva planilla de pago del último periodo a la fecha de presentación de la factura..

No se podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. *El proveedor al momento de generar la factura deberá incluir en el espacio de NOTAS con el siguiente texto #12-08-00-109;oc (el número de la orden de compra o número del contrato 109-MC-000-MOQ);(correo supervisor) transporte.epcmoniquira@inpec.gov.co#\$*

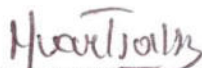
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

CERTIFICAD O DE DISPONIBILIDAD PRESUPUES TAL	CDP- No.	325 de fecha 30 de Enero de 2025
	Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-109 EPMSM MONIQUIRÁ
	Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC- Moniquirá
	Rubro	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
	Fuente	Recursos Nación.
	Recursos	SITUAC. CSF
	Objeto	Contratar el suministro de alimentación para semovientes caninos, material veterinario, plan sanitario y atención medica veterinaria destinado para los caninos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Moniquirá - CPMSMOQ
	Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Moniquirá - CPMSMOQ
	Valor	Seis Millones Ochocientos sesenta mil pesos MT/CE (\$6.860.000), incluido IVA

CUMPLIMIENTO	<p>potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la CPMS MONIQUIRÁ considera pertinente no solicitar al contratista póliza de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista, la CPMS MONIQUIRÁ, impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento (1 %) y como máximo del diez por ciento (10 %) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia.</p>
CLAUSULA PENAL	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.</p> <p>El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.</p> <p>Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>MULTAS: En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato incluyendo la constitución de la póliza en caso de que se le requiera, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato estará a cargo de, Responsable del área de CANINOS del Establecimiento, o quien haga sus veces en la CPMSMOQ.</p>
LUGAR DE EJECUCION.	<p>El lugar de ejecución será en el Almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Moniquirá - CPMSMOQ ubicada en Moniquirá en el kilómetro 1 Vía Moniquirá - Barbosa</p>
CUENTA BANCARIA	<p>Cuenta de CORRIENTE No. 35220121940 de BANCO BANCOLOMBIA, a nombre de: La universal de inversiones Boyacá S.A.S</p>

Atentamente,



MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ BONILLA

Directora

Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Moniquira

Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Moniquira

8

Oficina de Contratación

financiera.epcmoniquira@inpec.gov.co

PA-LA-M03-F16 V01